

COPIA

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DE LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE TEODORO SCHMIDT, EN LO RELATIVO AL DERECHO POR ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ANTEPROYECTOS.

TEODORO SCHMIDT, 29 OCT 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República.
2. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial sus artículos 48 letra a) y 51 inciso segundo.
3. Los artículos 40, 41 N° 1 y 42 del Decreto N° 2.385 de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial su artículo 130.
5. La Ordenanza General de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, aprobada mediante Ordenanza N° 001, de fecha 29 de octubre de 2019.
6. La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en especial su artículo 7° letra g).
7. El Certificado de Acuerdo N° 364, de fecha 27 de octubre de 2026, emitido por la Secretaría Municipal de Teodoro Schmidt, correspondiente al Acta N° 83 de la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2060, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde a don Baldomero Santos Vidal.
9. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1224, de fecha 05.08.2025, que nombra funcionarios en calidad de subrogantes de cargos.
10. Los artículos 12, 56, 63 letra i) y 65 letra d) y letra l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

29 OCT 2025

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 41 N° 1 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, faculta a las municipalidades para cobrar derechos por los servicios que se prestan u otorgan a través de la unidad a cargo de obras municipales, relativos a urbanización y construcción, los que se regulan por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su ordenanza general y las ordenanzas locales, siendo las tasas establecidas en dicha ley las máximas que pueden cobrarse, pudiendo las municipalidades rebajarlas.
2. Que, conforme al artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, la modificación de las tasas de derechos municipales se efectúa mediante ordenanza local, la que debe publicarse en el Diario Oficial, en la página web de la Municipalidad o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzará a regir.
3. Que, resulta necesario ajustar el derecho por estudio y aprobación de anteproyectos establecido en el artículo 27 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales, a fin de que guarde proporción con el valor de los derechos correspondientes al permiso de edificación.
4. Que, es intención de esta administración municipal velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.
5. Que, mediante Certificado de Acuerdo N° 364, de fecha 27 de octubre de 2026, la Secretaria Municipal de Teodoro Schmidt, doña Ernestina Alvarado Mella, certifica que en Sesión Extraordinaria N° 83 del Honorable Concejo Municipal, celebrada el día 27 de octubre de 2026, con el voto favorable de su Presidente, el Alcalde don Baldomero Santos Vidal, y de los concejales señores Patricio Bustos Quilaqueo, Sergio Morales Tapia, Ana María Vinez Jara, Yasmir Vidal Santos, Willy Vidal Beneventi y Juan Castro Trecanao, se adoptó por unanimidad el Acuerdo N° 364, que aprueba la modificación del artículo 27, punto 2, de la Ordenanza sobre Derechos Municipales, en lo relativo al derecho por estudio y aprobación de anteproyectos.
6. Que, conforme a los artículos 48 letra a) y 51 inciso segundo de la Ley N° 19.880, los actos administrativos que contengan normas de general aplicación deben publicarse en el Diario Oficial y producen efectos jurídicos desde su publicación.
7. Que, el texto de la modificación aprobada, contenido en el Certificado de Acuerdo N° 364, forma parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la modificación del artículo 27, punto 2, "Derechos relativos a la Aprobación de Anteproyecto", de la Ordenanza General de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, aprobada mediante Ordenanza N° 001, de fecha 29 de octubre de 2019, acordada por el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 364, adoptado por la unanimidad de sus integrantes en Sesión

29 OCT 2026

Extraordinaria N° 83, celebrada el 27 de octubre de 2026, reemplazándose el texto "Estudio de anteproyecto: 1 UTM" por el siguiente: "2.1 Estudio y aprobación de anteproyecto: 10% del valor de los derechos municipales correspondientes al permiso de edificación, cuando dicho valor sea inferior a 10 UTM. 2.2 Estudio y aprobación de anteproyecto: 1 UTM para proyectos cuyo valor de derechos municipales sea superior a 10 UTM."

- 2.- **ESTABLÉCESE** que la modificación que por este acto se aprueba comenzará a regir a partir del 1 de enero del año 2027, previa publicación conforme al artículo 42 inciso tercero del Decreto Ley N° 3.063, de 1979.
- 3.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto, junto con el texto de la modificación aprobada, en la página web institucional dentro del mes de octubre de 2026, conforme al artículo 42 inciso tercero del Decreto Ley N° 3.063, de 1979; en el Diario Oficial, conforme al artículo 48 de la Ley N° 19.880; y en el portal de Transparencia Activa, conforme al artículo 7° letra g) de la Ley N° 20.285. Encomiéndese a la Secretaría Municipal la gestión de dichas publicaciones.
- 4.- **INSTRÚYASE** a la Dirección de Obras Municipales la aplicación del derecho modificado, y a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Oficina de Rentas y Patentes su cobro, a contar de la fecha de entrada en vigencia señalada en el numeral anterior.
- 5.- **NOTIFÍQUESE Y DESE COPIA** del presente decreto a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL

29/10/2026

LSL/MAF/NGR
IDDOC: 359967



PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
ALCALDE (S)

ACUERDO N° 364
ACTA N° 83 DE FECHA 27.10.2026
CARÁCTER: EXTRAORDINARIA

MAT.: Modificación Ordenanza Derechos Municipales.

ERNESTINA ALVARADO MELLA, Secretaria Municipal de Teodoro Schmidt, **CERTIFICA:** Que, de acuerdo al DFL N° 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", ART 65, el Concejo Municipal en su sesión de **Carácter Extra Ordinaria N° 83 de fecha 27 de Octubre de 2026**, acuerda lo siguiente:

ACUERDO

Apruébase la **Modificación del artículo 27 de la Ordenanza sobre Derechos Municipales**, en lo relativo al derecho por estudio y aprobación de anteproyectos, quedando definitivamente de la siguiente forma:

ARTÍCULO 27, punto 2: Derechos relativos a la Aprobación de Anteproyecto:

DICE: Estudio de anteproyecto: 1 UTM

DEBE DECIR:

2.1 Estudio y aprobación de anteproyecto: 10% del valor de los derechos municipales correspondientes al permiso de edificación, cuando dicho valor sea inferior a 10 UTM.

2.2 Estudio y Aprobación de anteproyecto: 1 UTM par proyectos cuyo valor de derechos municipales sea superior a 10 UTM

PRESIDENTE CONCEJO

SR. BALDOMERO SANTOS VIDAL (Alcalde - Aprueba)

APROBACION CONCEJALES

SR.	PATRICIO BUSTOS QUILAQUEO	(Aprueba)
SR.	SERGIO MORALES TAPIA	(Aprueba)
SRA.	ANA MARIA VINEZ JARA	(Aprueba)
SRA.	YASMIR VIDAL SANTOS	(Aprueba)
SR.	WILLY VIDAL BENEVENTI	(Aprueba)
SR.	JUAN CASTRO TRECANA	(Aprueba)

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

En Teodoro Schmidt, a veintisiete días el mes de Octubre de dos mil veintiséis.



ERNESTINA ALVARADO MELLA
SECRETARIA MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION

- Unidad Solicitante
- Archivo Secretaria